Recibí 11:55 hrs 24/04/2024

SECRETARÍA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA
24 ABR 2024
RECIBIDO
HORA: 10:34 FIRMA: FOLIO: 0001250

MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	
Oficio Núm.:	SH/0548-GH/2024

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Cuernavaca, Mor., 08 de abril de 2024.

LIC. HÉCTOR HUGO ORTIZ FLORES.
ENCARGADO DE DESPACHO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
P R E S E N T E

Asunto: Suficiencia Presupuestal - RAMO 33 - FASP 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, párrafos primero, segundo y tercero, 9, fracción III, 13, 14, primer párrafo, 15, y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como, en los artículos **DÉCIMO SEXTO** y **VIGÉSIMO SEGUNDO, párrafo cuarto y octavo**, todos del Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 15 de diciembre de 2023, en el Diario Oficial de la Federación, y en la Ley de Coordinación Fiscal; se indica lo siguiente:

Derivado del análisis a la solicitud realizada a través de los oficios número CES/SESESP/UEFA/0753-2024, CES/SESESP/UEFA/0755-2024 y CES/SESESP/UEFA/0781-2024, y con base en el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Publica, que celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en cumplimiento a lo establecido en la **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2024** del **FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA**, autorizada por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, en donde se precisa la distribución de los recursos para su ejecución a nivel eje, programa, sub programa, partida genérica y ente público; al respecto, por este conducto me permito informar a usted que cuenta con **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **$9,766,806.23 (Nueve millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos seis pesos 23/100 M.N.)** con cargo al **Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024** y **$1,199,116.00 (Un millón ciento noventa y nueve mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.)** de la Aportación Estatal (Ramo 28 Participaciones Federales), provenientes del Techo presupuestal autorizado a la **Comisión Estatal de Seguridad Pública**, en el **Anexo 6 Gasto de Capital** y **Anexo 8 Gasto Corriente (Coparticipaciones y Aportaciones Federales)**, como a continuación se señala, y de conformidad con el Anexo I adjunto:

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	
Oficio Núm.:	SH/0548-GH/2024

	Tipo de Autorización: **Suficiencia Presupuestal**	Importe $
Origen de Recursos:	**Fuente de Financiamiento:** Recursos Federales (Etiquetado) **Procedencia:** 2024 - R33 Fondo VII (FASP) - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	9,766,806.23
	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) **Procedencia:** 2024 - Aportación Estatal - R28 Participaciones Federales al R33 Fondo VII (FASP) - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	1,199,116.00

Por lo antes expuesto el presente documento modifica al oficio SH/CPP/DGPGP/0549-AD/2024, de fecha 8 de febrero de 2024, únicamente en el monto, nombre de los proyectos y de la Procedencia específica de los Recursos de la Coparticipación Estatal de conformidad a la estructura programática quedando como el Anexo I del presente oficio.

No omito mencionarle que los recursos federales están sujetos al cumplimiento de la normatividad, y/o lineamientos aplicables en todo proceso del proyecto, y la liberación de los recursos que se asignan estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Tercero del **ACUERDO** por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y a su radicación en la Tesorería General del Estado y de la radicación de los recursos en las cuentas bancarias específicas de la Institución Financiera Santander **Número 65510190122 denominada "GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS R33 FVII FASP 2024 (FEDERAL)" y 65510189719, denominada "GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS FASP 2024 ESTATAL (ESTATAL)".**

Los registros en las plataformas digitales de la Federación y el cumplimiento de toda normatividad aplicable, quedan bajo responsabilidad de la Dependencia Ejecutora.

Por lo anterior, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos que se han asignado sean registrados en el **Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF),** de acuerdo con lo autorizado en la ficha técnica de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del **Sistema de la Unidad de Inversión Estatal (SUIE),** a fin de realizar las transferencias de los recursos correspondientes y pueda contar con la suficiencia presupuestal.

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

No se omite señalar que el **ARTÍCULO QUINTO** del Decreto citado en el primer párrafo del presente oficio, establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

las Entidades y Organismos Autónomos, serán los directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables, y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2024, salvo las excepciones que marque el instrumento en comento u otros ordenamientos legales aplicables.

En la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARÍA DE HACIENDA

A T E N T A M E N T E

L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Con copia para:
Almirante Ret. José Antonio Ortiz Guarneros.- Comisionado Estatal de Seguridad Pública en Morelos.- Para su conocimiento.
L.C. Arturo Delgado Ávila.- Coordinador de Programación y Presupuesto.- Mismo fin
L.A. Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.
C.P. Karina Román Salgado.- Directora General de Coordinación de Programas Federales.- Mismo fin.
Lic. Ángel Miguel Mendoza Trujillo- Director General de Contabilidad.- Mismo fin.
Expediente/Minutario/ Folio CPP: 3182, 3416 DGPGP: 1000
JGLH/ADA/ENF/YHT/jslb-sjcq

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos